



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO la situación econó-
mica por la que atraviesa el Señor Ramón Antonio CENA D.N.I. N° 7.
709.625, la cuál se agrava por la enfermedad de su hijo Misael CENA.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRAL CIENTO MIL (A 100.000)
al Señor Ramón Antonio CENA D.N.I. N° 7.709.625.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ero-
gación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al /
Ejercicio 1989.

ARTICULO 3°.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta an-
te Auditoría General de Gobierno.

ARTIUCLO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, /
Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 329 /89.-

USHUAIA, 17 OCT 1989